

VALOR	:Diez centavos (RD\$0.10) y cincuenta centavos (RD\$0.50),
CANTIDAD	:Quinientos mil (500,000) de diez centavos y trescientos mil (300,000) de cincuenta centavos,

Artículo 2.- Los sellos postales mencionados en el artículo precedente, serán impresos en forma rectangular, en hojas de cincuenta (50) ejemplares, bajo el procedimiento off-set, multicolor.

Artículo 3.- Para la indicada emisión se utilizará papel litográfico cromo 56-B, sustancia 103 gm2.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y siete, año 144º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 560 que crea e integra una Comisión que tendrá a su cargo la elaboración del programa de actividades, con motivo de la conmemoración del Sesquicentenario del Nacimiento del Padre Billini.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 560-87

CONSIDERANDO: Que el primero de diciembre de 1987 se conmemorará el Sesquicentenario del Nacimiento del Presbítero Francisco Xavier Billini, filántropo y escritor, cuya memoria merece la veneración más fervorosa de todos los dominicanos, porque su figura de sacerdote prominente de probo ciudadano estuvo siempre aureolada por el más cristiano humanitarismo, en consonancia con su ejemplar entrega a las causas más nobles de nuestro pueblo;

CONSIDERANDO: Que con tal motivo, el Gobierno Nacional patrocinará la publicación de las obras completas del ilustre letrado y elocuente orador sagrado, con la finalidad de que las sabias enseñanzas, contenidas en sus escritos, sirvan de orientación a las nuevas generaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se designa una Comisión que tendrá a su cargo la elaboración de un programa de las actividades que se realizarán en la capital de la República y en el interior del país, con motivo de la conmemoración del Sesquicentenario del Nacimiento del Padre Billini, la cual estará integrada por las siguientes personas: Monseñor Dr. Hugo Eduardo Polanco Brito, Presidente de la Academia Dominicana de la Historia, quien la presidirá, Lic. José Chez Checo, Director del Museo Nacional de Historia y Geografía, quien actuará como Secretario, Monseñor Rafael Bello Peguero, Dr. Manuel de Jesús Goico Castro, Dr. Manuel A. García Arévalo, Dr. Manuel de Jesús Mañón Arredondo y Dr. Virgilio Hoepelman, Miembros.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y siete, año 144º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 561-87 que declara el año 1988, como
"Año de la Trinitaria".

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 561-87

CONSIDERANDO, Que en julio del próximo año 1988 se celebrará el Sesquicentenario de fundación de la Sociedad Patriótica "La Trinitaria",

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se declara el año de 1988, como "Año de La Trinitaria".

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y siete, año 144º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER